



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de persona candidata postulada por Movimiento Ciudadano al cargo de elección popular de gobernadora o gobernador para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 del estado de Aguascalientes, de fecha 11 de diciembre de 2021, al hacer un análisis previo al proceso interno de selección y elección de personas precandidatas y candidatas que postulará Movimiento Ciudadano el próximo 5 de junio en el Estado de Aguascalientes, se reúne en sesión el día 3 de enero de 2022 para emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Derivado del Proceso Electoral Local Ordinario en el Estado de Aguascalientes, cuya elección tendrá verificativo el 5 de junio de 2022, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo previsto en la Base Vigésima Primera de la Convocatoria citada que dice **“Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”**; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a fin de garantizar la participación de la sociedad civil y toda vez que no se vulneran derechos político electorales, determinó modificar el día de presentación de solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a gobernadora o gobernador del Estado de Aguascalientes, para el Proceso Electoral Local 2021-2022; así como emisión de dictamen e inicio del periodo de precampaña, conforme al siguiente periodo: -----

Dice	Debe Decir
SÉPTIMA La presentación de solicitudes de registro de personas precandidatas a gobernadora o gobernador del Estado de Aguascalientes; se hará el 4 de enero de 2022, de manera personal ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en la sede de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana 113 esquina Nueva York, colonia Nápoles, C.P. 03810; en horario de 10:00 a 17:00 horas.	“SÉPTIMA La presentación de solicitudes de registro de personas precandidatas a gobernadora o gobernador del Estado de Aguascalientes; se hará el 24 de enero de 2022, de manera personal ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en la sede de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana 113 esquina Nueva York, colonia Nápoles, C.P. 03810; en horario de 10:00 a 17:00 horas”.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

<p>“NOVENA. ... La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitirá dictamen sobre la procedencia o improcedencia en su caso, de las solicitudes de registro que reciba a más tardar el 4 de enero de 2021, para personas precandidatas a gobernadora o gobernador del Estado de Aguascalientes, el dictamen será publicado en los estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Aguascalientes, Aguascalientes y el portal oficial de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. ...”.</p>	<p>“NOVENA. ... La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitirá dictamen sobre la procedencia o improcedencia en su caso, de las solicitudes de registro que reciba a más tardar el 24 de enero de 2021, para personas precandidatas a gobernadora o gobernador del Estado de Aguascalientes, el dictamen será publicado en los estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Aguascalientes, Aguascalientes y el portal oficial de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. ...”</p>
<p>DÉCIMA. El periodo de precampaña será del 5 de enero al 10 de febrero de 2022. Las personas precandidatas se ajustarán al procedimiento de fiscalización ...</p>	<p>DÉCIMA. El periodo de precampaña será del 25 de enero al 10 de febrero de 2022. Las personas precandidatas se ajustarán al procedimiento de fiscalización ...</p>

SEGUNDO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx/>; así mismo fíjese en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Aguascalientes, Aguascalientes. -----

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario